



Turbaco, 27 de junio de 2025

Señores:

**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL**

REFERENCIA: Contrato de obra IMC-007-2025 con objeto "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL EN LAS ZONAS ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

ASUNTO: Solicitud de acta Modificatoria y adición presupuestal para obras no contempladas.

Por medio de la presente misiva nos permitimos solicitar una adición de obras las cuales no fueron contempladas, a su vez solicitar la aprobación de acta modificatoria Numero No. 1 de mayores y menores cantidades, las cuales son necesarias para mejorar las condiciones del proyecto y garantizar la seguridad de los estudiantes de las instituciones educativas intervenidas.

Una vez iniciadas las actividades contractuales, se identifican problemáticas las cuales si no son solucionadas el objeto contractual se vería incompleto. Para esto se presenta las siguientes propuestas de ítems no previstos inicialmente:

1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFELCTIVAS PARA CRUCES ESCOLARES (12 X 12)

Las tachas retrorreflectivas son dispositivos de demarcación elevada que generan un efecto vibratorio y sonoro al ser pisadas por un vehículo, alertando al conductor sobre la presencia de una línea demarcada y reforzando la visibilidad en condiciones críticas, como baja iluminación o lluvia. El Manual de Señalización Vial autoriza su instalación para complementar las líneas longitudinales (centrales y de borde) especialmente en vías con alta siniestralidad o condiciones adversas. También es indicada su instalación en zonas escolares, siempre que contribuyan a la seguridad del cruce peatonal.





2. SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RESALTO VIRTUAL (2 X 5 MTS) CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO

Los resaltos virtuales no son dispositivos físicos, pero cumplen una función de pacificación del tráfico, reforzando la percepción de reducción de velocidad. Aunque el manual no contempla expresamente el “resalto virtual”, indica que toda elevación real debe ir acompañada de demarcación horizontal en pintura termoplástica reflectiva con triángulos blancos sobre fondo amarillo, que alerten al conductor. Por analogía técnica, la pintura termoplástica reflectiva en forma de resalto visual puede utilizarse como medida auxiliar de advertencia cuando la instalación física no es viable.

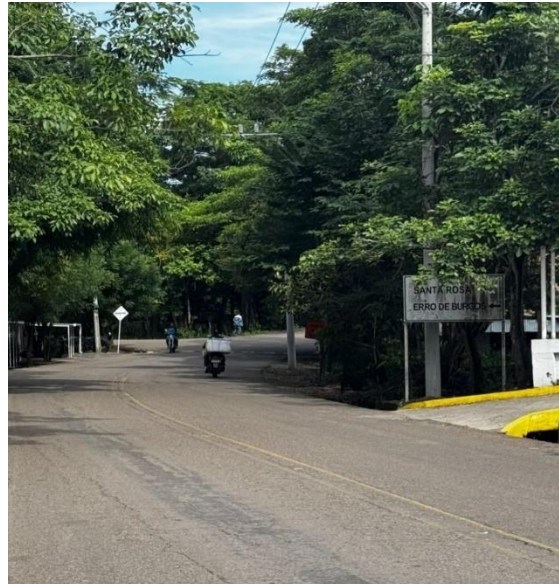




3. DEMARCACIÓN LÍNEAS DE VÍAS CENTRAL Y LATERAL EN ZONAS ESCOLARES CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO

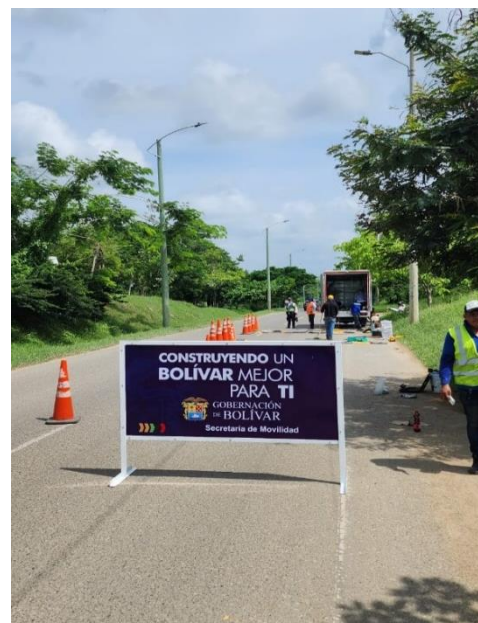
El manual establece la obligatoriedad de demarcar líneas longitudinales que separan flujos opuestos y carriles en la misma dirección, con pintura reflectiva y en función del tipo de vía (rural, urbana) y su ancho. En vías con velocidad máxima menor o igual a 50 km/h se recomienda una demarcación con patrón de 8 metros (3 m línea – 5 m brecha), la cual puede ser complementada con tachas. En zonas escolares, esta demarcación es esencial para canalizar el tránsito vehicular y proteger a los peatones escolares.





4. SEÑAL VALLA REFLECTIVA PRISMÁTICA DE ALTA INTENSIDAD 200 X 100 X 300 CMS

Aunque el manual no establece dimensiones específicas para vallas institucionales, sí contempla que las señales verticales pueden instalarse en estructuras tipo valla o pórtico siempre que cumplan con criterios de retrorreflectividad, ubicación y visibilidad. En zonas escolares, puede emplearse para reforzar la señalización preventiva y de reglamentación, especialmente en vías donde el entorno dificulta la percepción de las señales convencionales





5. VALLAS DOBLE CARA MENSAJE INSTITUCIONAL LOGO DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 100 X 200 CMS

Este tipo de elemento corresponde a señalización de carácter informativo institucional. Si bien no está regulado expresamente en el manual, la instalación de vallas informativas es aceptada por las autoridades viales siempre que no interfieran ni sustituyan las señales reglamentarias, preventivas o de información vial. Su función es identificar el proyecto, reforzar la apropiación social y visibilizar las intervenciones del ente territorial, sin que sustituya ninguna señal oficial del manual.





6. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN POSTE DE CONCRETO Y ALAMBRE DE PÚAS

La señalización horizontal con pictogramas de “Zona Escolar” es obligatoria según el manual. Se debe demarcar un pictograma de paso escolar en el centro de cada carril, a una distancia no mayor a 150 metros del paso peatonal, y además incluir la leyenda “ZONA ESCOLAR” a 30 metros del cruce. Esta intervención busca alertar al conductor sobre la presencia de menores en la vía, disminuyendo así los riesgos de atropellamiento.





El costo de estas obras se aprecia en la siguiente tabla:

2	NUEVOS ITEM O ITEM NO PREVISTOS	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHAS REFELCTIVAS PARA CRUCES ESCOLARES (12 X 12)	UND	500,00	\$ 40.000,00	20.000.000,00
2,2	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RESALTO VIRTUAL (2 X 5 MTS) CON PINTURA TERMOPLASTICA REFLECTIVA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	M2	300,00	\$ 44.183,00	13.254.900,00
2,3	DEMARCAION LINEAS DE VIAS CENTRAL Y LATERAL EN ZONAS ESCOLARES CON PINTURA TERMOPLASTICA REFLECTIVA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	ML	64,00	\$ 170.000,00	10.880.000,00
2,4	SEÑAL VALLA REFLECTIVA PRISMATICA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD 200 X 100 X 300 CMS	UND	2,00	\$ 1.200.000,00	2.400.000,00
2,5	VALLAS DOBLE CARA MENSAJE INSTITUCIONAL LOGO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR 100 X 200 CMS	UND	2,00	\$ 1.500.000,00	3.000.000,00
2,6	PICTOGRAMA ZONA ESCOLAR (DOS PICTOGRAMA ESCOLAR DE 2 X 4 MTS) CON PINTURA TERMOPLASTICA REFLECTIVA DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO	M2	128,00	\$ 44.183,00	5.655.424,00
TOTAL OBRAS ADICIONALES					\$55.190.324



Para garantizar el correcto desarrollo de las obras y el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, se solicita una adición presupuestal de \$55.190.324 correspondiente al 48,67% del valor inicial del contrato.

Atentamente,

ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS
CC No. 1.063.148.541
REP. LEGAL ENHERCO SOLUCIONES SAS

Anexos:

- Acta modificatoria y Balance de obra
- APUS de actividades no previstas.